

DECRETO N° E – 1715 / 2012 /

COLINA, 31 de Julio de 2012.-

VISTOS: La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, El artículo 109, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario don David Eliseo Lira Acuña, RUT.: 09.114.613-4, solicitó permiso sin goce de remuneraciones, por tres meses.

DECRETO.

1.- **Dejase** constancia que se autoriza al funcionario don **David Eliseo Lira Acuña, RUT.: 09.114.613-4**, Asimilado al grado 14°, de la Planta de Administrativos, para hacer uso de Permiso sin Goce de Remuneraciones, a contar del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Interesado
- Archivo
- **Ley Transparencia.**